

LEY No. 1469

30 JUN 2011

POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER LA OFERTA DE SUELO URBANIZABLE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA PROMOVER EL ACCESO A LA VIVIENDA.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivos. La presente ley tiene por objetivos:

1. Facilitar la ejecución de operaciones urbanas integrales en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, organización y gestión de la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas, los particulares, las autoridades ambientales y las empresas de servicios públicos domiciliarios con la política nacional urbana, a fin de promover la sostenibilidad del desarrollo territorial y urbano, controlar la especulación del suelo, velar por la defensa del espacio público y la protección del medio ambiente y promover una política integral de la gestión del riesgo.



**CUESTIÓN
PÚBLICA**